



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0359** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **26 JUL 2023**

### VISTO:

El Informe N° 0481-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración, sobre “Solicito conformación de comité de selección para procedimiento de selección, mediante acto resolutivo”, y el proveído de la Dirección Ejecutiva;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que: “... *Las Obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes ...*”;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por D.S. N° 168-2020-EF, en la parte pertinente establece que: “... **Órgano a cargo del procedimiento de selección.- En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario ...**”;

Que, el numeral 44.2 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: “... **Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.- Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 ...**”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, en la parte pertinente establece que: “... **El Titular de la Entidad o el**



funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros ...”;

Que, según el documento del visto, la Directora de la Oficina de Administración, CPC, Pelagia Sosa Méndez, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... en atención al documento de la referencia, del Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales, quien remite la propuesta para la conformación del comité, para los procesos de selección.- - - **Adjudicación Simplificada**, para la **supervisión de Obra: “Instalación del sistema de riego Pashuaña, en las localidades de Sarayca, Parancay, Quilcata y Chanta, distrito de Pochuanca – Aymaraes – Apurímac” – CUI N° 2153794**”, por lo que solicito la reconfirmación del comité, en conformidad al numeral 44.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- - - Al respecto, se remite la propuesta es de conformación de comité es según el siguiente detalle:

**TITULARES:**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Ing. Norma Meneses Rojas<br>(Directora (e) de Infraestructura Agraria)                     | Presidente  |
| 2. Ing. Marco Antonio Córdova Arango<br>(Director (e) Zonal de Abancay)                       | 1er Miembro |
| 3. CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez<br>(Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales) | 2do Miembro |

**SUPLENTES:**

- |   |             |
|---|-------------|
| 1. Ing. Luis Anaya Abregu<br>(Director de Desarrollo Agroeconómico)                     | Presidente  |
| 2. Ing. Aldo Danilo Flores Vega<br>(Especialista en Infraestructura y riego)            | 1er Miembro |
| 3. CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura<br>(Especialista Administrativo A – Contador) ....”; | 2do Miembro |

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar para el ejercicio 2023 el **Comité de Selección**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada**; para la “**Supervisión de la Ejecución de la Obra - Instalación del Sistema de Riego Pashuaña, en las Localidades de Sarayca, Parancay, Quilcata y Chanta, Distrito de Pochuanca – Aymaraes – Apurímac**”, con CUI N° 2153794; el que estará conformado como sigue:

**Miembros Titulares:**

- |                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Ing. Norma Meneses Rojas          | <b>Presidente</b>   |
| Ing. Marco Antonio Córdova Arango | <b>1er. Miembro</b> |
| CPC. Víctor Reonil Alarcón Núñez  | <b>2do. Miembro</b> |

**Miembros Suplentes:**

- |                                  |
|----------------------------------|
| Ing. Luis Enrique Anaya Abregú.  |
| Ing. Aldo Danilo Flores Vega.    |
| CPC. Eladio Teófilo Yalle Laura. |

**Artículo 2°.-** NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO

